

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

000010

CIRCULAR No. DE JUNIO DE 2014

DE: Secretaría de Educación Departamental**PARA: Rectores, Directores y Docentes de los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados.****ASUNTO: Reconocimiento a los Establecimientos Educativos que evidencien un impacto positivo con la implementación de estrategias de mejoramiento, orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en el marco del FORO departamental".**

EL Ministerio de Educación Nacional (MEN) "Educación de calidad, el camino para la prosperidad 2010-2014" se planteó como objetivo principal el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles, desde la primera infancia hasta la superior. Entendiendo "una educación de calidad como aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, competitiva y que contribuye a cerrar las brechas de inequidad. Una educación centrada en la institución educativa, que compromete la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural".

En aras de lograr este objetivo, se estableció el programa estratégico de "Formación para la ciudadanía", el cual pretende fortalecer el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas; fortalecer y expandir los programas transversales y gestionar procesos intersectoriales para la promoción de la convivencia escolar y la ciudadanía.

Para apoyar la consecución de lo anterior, además de lo establecido en la Ley 115 de 1994, la expedición de la Ley 1620 de 2013 incluyó en su artículo 39 que "en el marco del Foro Educativo Nacional, el MEN anualmente reconocerá los establecimientos educativos que evidencien un impacto positivo con la implementación de estrategias de mejoramiento, orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

En este marco de referencia y siguiendo lo planteado en los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 1965 de 2013, el MEN estableció las directrices para el proceso de selección de las estrategias descritas y que señalamos enseguida.

En el marco del FORO Educativo Departamental, se preseleccionarán cinco (5) estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de establecimientos educativos. Las estrategias seleccionadas deberán cumplir con los criterios establecidos en el artículo 51 del decreto 1965 de 2013.

Para la selección, los establecimientos educativos podrán presentar a la Secretaría de Educación una única estrategia empleando el formato que aparece en el Anexo 7 y que adjuntamos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

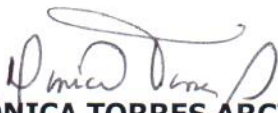
Asimismo, le invitamos a revisar el Documento Orientador del FORO Educativo Nacional 2014, a partir de la página 39, que le permita brindar las herramientas para tener éxito en la experiencia que presentará.

Es de conocimiento de todos que la Secretaría de Educación Departamental realizará el FORO el próximo 25 de julio, fecha en la que se estarán presentando las estrategias preseleccionadas.

En consecuencia invitamos a todos los EE oficiales y no oficiales a inscribir su experiencia, si considera que responde a los lineamientos planteados en el Documento Orientador, para proceder a la preselección de las que se presentarán en el marco del FORO Departamental y seleccionar la que nos representará en el Foro Nacional 2014.

Las inscripciones serán recibidas por ventanilla de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, dirigida a la profesional Maribel Tejera Colina, hasta el martes 15 de julio de 2014. La estrategia remitida podrá estar acompañada de registros fotográficos o documentos adjuntos que puedan complementar la información registrada en el formato. En caso de contar con material en video, se debe enviar la dirección electrónica de la página en donde se encuentra alojado (se recomienda sea alojado en Youtube)

Atentamente,


MÓNICA TORRES ARCILA
Subsecretaria de Desarrollo Educativo
Secretaría de Educación Departamental

24 JUN 2014

Proyecto: Maribel Tejera C.

Anexos: Documento Orientador del Foro Educativo 2014 y Formato Anexo 7